

DIF CDMX DEBE INFORMAR ACCIONES EMPRENDIDAS CON OTRAS INSTANCIAS PARA PROTEGER A MENORES Y ADOLESCENTES MIGRANTES

- **Los programas, planes, convenios, acuerdos y demás instrumentos celebrados por el DIF, en colaboración con instituciones en materia de migración son de interés y trascendencia social, dado que permiten el escrutinio de políticas públicas implementadas para garantizar los derechos humanos de esta población: Blanca Lilia Ibarra, comisionada del INAI**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF CDMX) debe dar a conocer las acciones emprendidas en colaboración con el DIF Nacional, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y el Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes migrantes, de 2013 a 2018, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

“Los programas, planes, convenios, acuerdos y demás instrumentos celebrados por el DIF en colaboración con las instituciones en materia de migración son del mayor interés público y trascendencia social, dado que permiten el escrutinio de los objetivos de acciones, políticas públicas y programas que ha implementado nuestro país para garantizar los derechos humanos de menores y adolescentes migrantes”, enfatizó la comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena.

Al presentar el caso ante el Pleno, señaló que, en términos sociológicos, los menores y adolescentes migrantes se consideran un grupo que requiere de protección adicional y complementaria para garantizarle sus derechos humanos, pues se encuentran expuestos a ser víctimas de delitos, agresiones, violencia, rechazo, discriminación y abusos.

“Bajo ese contexto corresponde al Instituto garantizar el derecho de acceso a la información pública, de conformidad con los principios y excepciones previstos en la Ley, con la plena conciencia de que la transparencia y difusión de la información conlleva a la protección de diversos derechos que, en su dimensión social, van más allá del interés

particular de un solicitante para obtener documentos relacionados con la actividad del Estado”, afirmó la comisionada.

En respuesta al particular que solicitó la información, el DIF CDMX proporcionó el marco normativo bajo el cual colabora con la COMAR.

Inconforme, el solicitante presentó un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Info), en el cual argumentó que no se precisaron las acciones emprendidas en el marco de esa colaboración.

Ante la falta de quórum del Pleno del órgano garante local, el INAI atrajo el recurso revisión y fue turnado a la ponencia de la comisionada Ibarra Cadena.

Al presentar sus alegatos, el DIF CDMX se limitó nuevamente a señalar la normatividad en la que se establecen los esquemas de colaboración con el DIF Nacional y la Secretaría de Seguridad Pública de la ciudad.

Sin embargo, en el análisis del caso, a cargo de la ponencia de la comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, se determinó que la información proporcionada no da respuesta puntual a la solicitud, pues el interés del particular es conocer las acciones implementadas en colaboración con otras instancias, como la suscripción de convenios o acuerdos institucionales.

A manera de ejemplo, se refirió el *Protocolo de atención para niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados o separados que se encuentran albergados*, en el cual se establecen los procedimientos para atender a esta población, a partir de actividades que involucran a todas las instituciones referidas por el particular.

Se advirtió también que el DIF CDMX turnó la solicitud a la Dirección Ejecutiva de la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, pero no hizo la búsqueda en otras unidades competentes para conocer la información, como la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Participación y Coordinación con Autoridades y Órganos Político-Administrativos.

Por lo expuesto, el Pleno del INAI resolvió modificar, por mayoría de votos, la respuesta del DIF de la Ciudad de México y le instruyó a realizar una búsqueda integral en todas sus unidades competentes, a fin de que informe de manera concreta de las colaboraciones interinstitucionales.

-o0o-

Comisionada ponente: Blanca Lilia Ibarra Cadena

Órgano garante local que formuló la petición de atracción: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Sujeto obligado: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

Folio: 0326000018218

Expediente: RAA 479/18